

COMUNICADO SOBRE EL EXPEDIENTE S/0196/09 ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ASTURIAS

La CNC incoa expediente sancionador contra el Ilustre Colegio Notarial de Asturias en relación con la redacción y aprobación de un acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de fecha 17 de diciembre de 2003, sobre un sistema de compensación de honorarios entre los notarios del colegio denunciado.

Madrid, 3 de marzo de 2010. La Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia ha incoado expediente sancionador contra el Ilustre Colegio Notarial de Asturias, por posibles prácticas anticompetitivas consistentes en la aprobación y posterior aplicación de un Acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en fecha 17 de diciembre de 2003, por el que se establecen unas normas en materia de turno de compensación, con arreglo a las cuales el notario que otorgue documentos de cuantía que la Disposición Adicional 10ª de la Ley 23 de Diciembre de 1987 excluyó del turno de reparto, aportará a un fondo de compensación un 35% de los honorarios obtenidos por la tramitación de esos documentos. La totalidad de lo ingresado en el fondo de compensación se reparte por trimestres naturales y a partes iguales entre todos los notarios de la población.

La incoación de este expediente es el resultado de una información reservada abierta por la Dirección de Investigación, de la que se desprenden indicios de que el mecanismo de compensación de honorarios acordado por ese Colegio en 2003 constituye una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia.

La incoación del expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNC.